

Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 421-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1192-07-2019, de fecha 13 de junio del año en curso, solicita la modificación parcial de la propuesta número 82 anexa al Acuerdo número 317-2019, en el sentido que el número de plaza en el que se autorizó la contratación de la señora WENDY MARITZA ARANGO, como Oficinista Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es E1715 y partida presupuestaria 2019-11150023-13-11-101-11-021-E1715 y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Acuerdo número 317-2019, emitido por este Tribunal con fecha 6 de junio de 2019, en el sentido que el número de plaza en el que se autorizó la contratación de la señora WENDY MARITZA ARANGO, como Oficinista Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es E1715 y la partida presupuestaria 2019-11150023-13-11-101-11-021-E1715;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios Magistrado Presidente

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez

Magistrada Vocal III

Magistrado Vocal IV

Ismael Aguilar Elizardi

SECRETAR

GENERA

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginid Guzmán Paz

Encargada del Despacho

Secretaría General